

Convocatoria de Apoyo de Descuento de Reinscripción para Estudiantes de Escasos Recursos

El Tecnológico Nacional de México/ Instituto Tecnológico de Orizaba, en atención a la Circular Uno del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y la Circular No. 08/2019 del Tecnológico Nacional de México, que establece que no se deben transferir recursos del Presupuesto a ninguna organización social, sindical, civil o del movimiento ciudadano, con el propósito de terminar en definitiva con la intermediación que ha originado la discrecionalidad, opacidad y corrupción, emite la presente Convocatoria para que estudiantes de escasos recursos puedan recibir de manera directa, un apoyo de descuento de reinscripción para continuar su educación superior en este Instituto.

Objetivo:

El otorgamiento de apoyo de descuento de reinscripción, tiene como objetivo fundamental estimular e impulsar de forma significativa a estudiantes que lo necesiten, así como ofrecer alternativas para lograr que estudiantes en situación económica adversa puedan continuar su educación superior en el Tecnológico Nacional de México/ Instituto Tecnológico de Orizaba, en estricto apego a la Circular Uno del Gobierno Federal.

Características del Apoyo:

- El trámite para solicitar el Apoyo de Descuento de Reinscripción es totalmente gratuito y deberá realizarse a través de la siguiente plataforma: <https://sigiitorizaba.net>
- El Apoyo consiste en un descuento del 60% de la cuota de reinscripción al semestre enero-junio 2025.
- Se considerarán apoyos especiales a Madres de familia, y estudiantes con discapacidad otorgando un porcentaje de descuento en la reinscripción hasta del 90%.
- El número máximo de Apoyos que podrán ser otorgados es el equivalente al 20% del total de estudiantes de Licenciatura, matriculados en el Tecnológico Nacional de México / Instituto Tecnológico de Orizaba, durante el semestre agosto-diciembre 2024.
- El Comité Institucional de Apoyo a Estudiantes de Escasos Recursos, es la instancia responsable de autorizar e instruir los descuentos correspondientes a los estudiantes beneficiados.

Requisitos:

1. Ser estudiante regular (con promedio de 70 o mayor), inscrito en un programa de Licenciatura del Tecnológico Nacional de México/ Instituto Tecnológico de Orizaba. Casos particulares serán evaluados por el Comité Institucional de Apoyo a Estudiantes de

Escasos Recursos.

2. Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita, vigentes al momento de solicitar la beca. Para mayor información consultar el enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=vNUCpyvtWRc&t=19s> ó en el código QR.

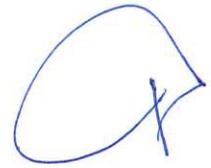


3. Postularse como aspirante, durante el periodo para registro especificado en el apartado "Procedimiento" de esta Convocatoria, a través de la plataforma: <https://sigiitorizaba.net>

Documentos:

Cada solicitante debe subir los siguientes documentos en la plataforma, en formato pdf de tamaño máximo 2 MB.

1. Boleta del semestre agosto-diciembre de 2024 o el cardex impreso.
2. Copia legible de credencial de estudiante del Instituto o credencial del INE.
3. Comprobantes de ingreso mensual. Se consideran como válidos los siguientes comprobantes:
 - a. Comprobante original de ingreso mensual expedido por la fuente de trabajo de todos los integrantes que aporten al gasto del hogar. En caso de recibir pago mediante cheque o efectivo, podrá presentarse copia de uno de los recibos de los últimos tres meses del año en curso; y/o
 - b. Comprobante de recibo de pensión o un estado de cuenta bancario con antigüedad máxima de tres meses para el caso de los pensionados, en donde se refleje el depósito por concepto de pensión o jubilación; y/o
 - c. Carta original de la persona o personas que aportan ingresos al hogar del alumno, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, el ingreso mensual percibido, la periodicidad con que lo recibe y personas que dependen del mismo, anexando copia simple de identificación oficial de quien firme la carta.
4. Solicitud del Apoyo de descuento de la presente convocatoria, firmada por el



alumno y el padre/tutor, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los documentos presentados son legítimos.

5. En caso de requerir asistencia técnica para resolver dudas relacionadas con el uso de la plataforma para participar en esta Convocatoria, el solicitante deberá enviar un correo electrónico, especificando su nombre completo, número de control, carrera y una breve descripción de su problemática, a: descuentosito.soporte@orizaba.tecnm.mx

Procedimiento

- El Comité Institucional de Apoyo a Estudiantes de Escasos Recursos del Tecnológico Nacional de México / Instituto Tecnológico de Orizaba, revisará, a través de la plataforma: <https://sigiitorizaba.net> los documentos de cada solicitante, que están especificados en el apartado "Documentos".
- El periodo de recepción de solicitudes será a partir desde las 12:00 horas del 21 de diciembre 2024 al 07 de enero 2025 a las 23:59 horas.
- Cada miembro del Comité Institucional de Apoyo a Estudiantes de Escasos Recursos, verificará que la o el estudiante cumpla con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y cada solicitante recibirá un correo de confirmación de recepción de la solicitud, con el folio correspondiente, si subió todos los documentos correctamente.
- Las solicitudes que no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.
- Es responsabilidad del solicitante, capturar correctamente todos sus datos, incluyendo su número de control.
- El Comité Institucional de Apoyo a Estudiantes de Escasos Recursos llevará a cabo el proceso de selección, integrando una propuesta de padrón de beneficiarios que enviará al TecNM para su verificación.
- Previa autorización del TecNM, el Comité Institucional de Apoyo a Estudiantes de Escasos Recursos publicará los resultados en la página del Tecnológico Nacional de México / Instituto Tecnológico de Orizaba: www.orizaba.tecnm.mx y en el face [CESA Instituto Tecnológico de Orizaba](#).
- Toda la documentación presentada por los estudiantes, es bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa, quedando excluidos para tramitar cualquier tipo de apoyo del Instituto.

- La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria, implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.
- Las decisiones del Comité Institucional de Apoyo a Estudiantes de Escasos Recursos del Tecnológico Nacional de México / Instituto Tecnológico de Orizaba tendrán el carácter de inapelables.
- En la publicación de resultados se especificará el procedimiento para la entrega de los Apoyos de Descuento de Reinscripción, de manera personal a cada beneficiario, tal como lo establece la Circular Uno del Gobierno Federal y la Circular No. 08/2019 del Tecnológico Nacional de México.

Publicación de Resultados

- El Comité Institucional de Apoyo a Estudiantes de Escasos Recursos del Instituto Tecnológico de Orizaba publicará los nombres de los estudiantes beneficiados el 10 de enero de 2025 a las 18:00 horas, en la página electrónica: www.orizaba.tecnm.mx y en el face CESA Instituto Tecnológico de Orizaba.
- Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Institucional de Apoyo a Estudiantes de Escasos Recursos del Tecnológico Nacional de México/ Instituto Tecnológico de Orizaba, de conformidad con la normatividad aplicable.

ATENTAMENTE

COMITÉ INSTITUCIONAL DE APOYO A ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS